



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 121-2012-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de mayo del 2012.

VISTO el expediente N° 932-2012 de 03 folios, presentado por la alumna, doña **SILVIA MÓNICA HUIMAN GANOZA**, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en el presente año académico, en su condición de hija del profesor **MARCIAL HUIMAN AGUILAR**, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina Técnica de Escalafón de la Gerencia de Recursos que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, en vías de regularización a doña **SILVIA MÓNICA HUIMAN GANOZA**, con matrícula N° 0706007-09, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula que ha registrado en el presente año académico en el Tercer Año de estudios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



*Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

#### Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.

CVB/LRB/vmz.